

ÍNDICE

	Pág.
PRESENTACIÓN	13
DOS DEMOCRACIAS Y DOS DERECHOS PÚBLICOS, <i>Miguel Ayuso</i>	17
1. <i>INCIPIIT</i>	17
2. LAS DOS DEMOCRACIAS.....	18
3. LA DEMOCRACIA EN SU HISTORIA: ¿HA EXISTIDO LA DEMOCRACIA?	22
4. LA DEMOCRACIA, HOY: ¿EXISTE LA DEMOCRACIA?	23
5. LA DEMOCRACIA EN PROSPECTIVA: ¿PUEDE EXISTIR LA DEMOCRACIA?	26
6. ¿HAY UNA BUENA DEMOCRACIA?	30
7. DEMOCRACIA Y DISOCIEDAD	34
8. LAS METAMORFOSIS DE LA DEMOCRACIA MODERNA	36
9. DEL LIBERALISMO A LA DEMOCRACIA	37
10. DE LA DEMOCRACIA A LA PARTITOCRACIA	40
11. DE LA PARTITOCRACIA A LA TECNOCRACIA	42
12. DE LA TECNOCRACIA A LA DEMOCRACIA DELIBERATIVA	45
13. HACIA LA DEMOCRACIA DECLAMADA	46
14. CONCLUSIÓN	49

	Pág.
EVOLUCIÓN DE LA «DEMOCRACIA MODERNA»: DE ROUSSEAU A HABERMAS Y «MÁS ALLÁ», Juan Fernando Segovia...	51
1. LA PROFECÍA DE LA DEMOCRACIA MODERNA	51
2. ROUSSEAU Y LA DEMOCRACIA SUSTANCIAL	53
A. La ley y el contrato social: del hombre natural al ciudadano	55
B. La voluntad general	57
C. ROUSSEAU y la democracia moderna	58
3. HABERMAS, EL SUPREMO PONTÍFICE DE LA DEMOCRACIA DELIBERATIVA	59
A. La modernidad de HABERMAS.....	59
B. La suprema ley de la autonomía.....	60
C. Democracia deliberativa y poder comunicativo	62
D. La democracia deliberativa	63
E. La democracia deliberativa: ¿democracia radical o democracia declamada?	64
4. DEMOCRACIA Y CONSTITUCIÓN REFLEXIVA DEL SUJETO DEMOCRÁTICO.....	66
A. La reflexividad: de la modernidad sólida a la modernidad líquida	66
B. La liquidación del ser: el advenimiento de la contingencia o el triunfo del accidente.....	67
C. Reflexividad y personalismo.....	67
D. Democracia reflexiva y derechos humanos.....	68
E. ROUSSEAU siglo XXI.....	70
5. MÁS ALLÁ DE HABERMAS	71
A. El constitucionalismo populista.....	71
B. Democracia monitoreada o contra-democracia: la democracia en las sombras o la sombra de la democracia	72
6. BALANCE	74
A. La libertad natural.....	74
B. La condición democrática natural	75
7. REFLEXIONES FINALES	75
A. La democracia del hombre común	75
B. <i>Ravage</i> o el fin de la profecía	77

DEMOCRACIA MODERNA, PARTIDOS POLÍTICOS Y POLITOLOGÍA: CONSENSO, INSTITUCIONES Y ORDENAMIENTO JURÍDICO, Danilo Castellano	79
1. LA TESIS	79
2. EL ORIGEN DEL PROBLEMA.....	79
3. EL PROBLEMA DE LA LEGITIMACIÓN.....	81
4. LA DEMOCRACIA MODERNA Y EL PROBLEMA DEL CONSENSO	82
5. DEL ESTADO MODERNO AL ESTADO LIBERAL Y DEL ESTADO LIBERAL AL ESTADO ABSOLUTO	84
6. ESTADO, PARTIDOS Y DOCTRINA POLITOLÓGICA	86
7. LA POLITOLOGÍA COMO RADICALIZACIÓN DEL RELATIVISMO Y HUMILLACIÓN DEL HOMBRE	88
8. DE LA DEMOCRACIA MODERNA AL AUTORITARISMO TECNOCRÁTICO.....	89
LA DEMOCRACIA POSTMODERNA: DEMOCRACIA DECLAMADA Y PODER EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN, José Joaquín Jerez.....	91
1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES.....	91
2. PRESUPUESTOS FILOSÓFICOS DEL ORDEN UNIVERSAL: LAS TENSIONES ENTRE DOS MODELOS HISTÓRICOS.....	92
3. LAS CARAS DE LA GLOBALIZACIÓN.....	97
4. EL ESTADO ANTE LA GLOBALIZACIÓN: EL MITO DE UNA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA MUNDIAL.....	103
5. UNA CONSIDERACIÓN FINAL SOBRE LA DIALÉCTICA ENTRE ESTADO Y GLOBALIZACIÓN EN CLAVE ESPAÑOLA....	111
LA «ANTI-METAFÍSICA» DE LA DEMOCRACIA MODERNA: LA RAÍZ DE TODOS SUS MALES, Julio Alvear Téllez.....	115
1. INTRODUCCIÓN.....	115
2. QUÉ SE ENTIENDE POR «DEMOCRACIA» Y POR «MODERNA».....	116
3. LA DEMOCRACIA MODERNA COMO «ANTI-METAFÍSICA» POLÍTICA.....	128
4. A MODO DE CONCLUSIÓN	140

	Pág.
DEMOCRACIA, DERECHO PÚBLICO E INSTITUCIONES, HOY, <i>Ricardo Dip</i>	143
1. INTRODUCCIÓN	143
2. LA DECONSTRUCCIÓN DEL MUNDO POSCONTEMPO- RÁNEO	145
3. LA DEMOCRACIA EN LA SÍNCRISIS POSMODERNA	147
4. ¿LLEGA EL APOCALIPSIS?	149
LA DEMOCRACIA Y SUS METAMORFOSIS. UNA VISIÓN CO- LOMBIANA, <i>Alejandro Ordóñez Maldonado</i>	151
1. INTRODUCCIÓN	151
2. EL PROBLEMA DE LA NATURALEZA	152
3. EL PROBLEMA DEL FIN	152
A. Bien público	153
B. Bien privado	153
C. Mayorías contra minorías	154
4. EL PROBLEMA DE LA JUSTICIA	155
5. ¿QUÉ LE ESPERA A COLOMBIA?	156
ÍNDICE ONOMÁSTICO	159

PRESENTACIÓN

Desde hace un decenio un equipo internacional de profesores, ligados al Consejo de Estudios Hispánicos Felipe II (Madrid), al Grupo Sectorial en Ciencias Políticas de la Federación Internacional de Universidades Católicas (París) y a la Unión Internacional de Juristas Católicos (Roma), centros todos circunstancialmente bajo mi presidencia durante este período, viene desarrollando —entre otras muchas actividades— un programa de investigación sobre «El problema y los problemas del derecho público contemporáneo». Una de las sedes que ha acogido los trabajos ha sido la Universidad Católica de Colombia (Santafé de Bogotá), donde se han celebrado unas jornadas anuales en número de nueve hasta el momento.

Además de quien firma estas líneas, que dirige el proyecto, los profesores Danilo CASTELLANO, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad de Údine (Italia), de cuya Facultad de Derecho ha sido decano, y Juan Fernando SEGOVIA, catedrático de Historia de las Ideas Políticas de la Universidad de Mendoza (Argentina) e investigador del CONICET, han participado en todas las ediciones, como investigadores principales. Pero otros muchos colegas se han sumado en algún momento del recorrido. En particular dos de los que comparecen en el presente volumen: el magistrado del Tribunal de Justicia del Estado de São Paulo (Brasil), cuya sección de Derecho Público preside, Ricardo MARQUES DIP, y el director de investigación de la Universidad del Desarrollo de Santiago de Chile, catedrático de Derecho Constitucional de su Facultad de Derecho, Julio ALVEAR TÉLLEZ. Han contado igualmente siempre con el apoyo del doctor Alejandro ORDÓÑEZ MALDONADO, presidente del Consejo de Estado de Colombia, luego procurador general y actualmente

embajador de Colombia ante la Organización de Estados Americanos, con sede en Washington. ORDÓÑEZ, además de un servidor público, es un investigador en materias de derecho público y filosofía jurídica que cuenta con una dilatada trayectoria. Últimamente se ha incorporado al grupo un valioso letrado del Consejo de Estado de España y profesor de Derecho Administrativo de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, José Joaquín JEREZ.

* * *

En el presente volumen se recogen los trabajos presentados y discutidos en las IX Jornadas Internacionales reunidas en la Universidad Católica de Colombia los pasados días 7 y 8 de febrero de 2018 y que responden a un plan de investigación perfectamente delineado.

Se trata, en el primer capítulo, de ilustrar los dos modos con los que respectivamente la democracia y el derecho público se han teorizado en la historia. Que han llevado consigo la asignación a las instituciones políticas de finalidades diversas y en último término conflictivas. Las consecuencias de las distintas doctrinas han sido, además, relevantes en el terreno práctico, tanto político como jurídico.

Para comprender nuestro tiempo es necesario comprender cómo ha nacido y qué ha postulado la modernidad política, penetrando su desarrollo coherente. De ahí que la consideración de la democracia como fundamento del gobierno lleve consigo su evolución hacia las teorías según las cuales la legitimidad del ejercicio del poder encontraría justificación sólo en su aceptación. En el tiempo presente la experiencia evidencia y plantea nuevas cuestiones: la aceptación, en efecto, no resuelve los problemas ligados, por ejemplo, a las minorías o al disenso. Más aún, revela la imposibilidad de superar incluso algunos problemas conectados a la llamada autodeterminación de los pueblos. Pero, sobre todo, no permite gobernar, al postular la subordinación de los gobernantes a los gobernados, más precisamente, a los deseos, egoísmos, pasiones e intereses de quien debería encontrar en el gobierno ayuda y guía. De eso trata el segundo de los capítulos.

A continuación, se aborda un plexo de asuntos como los partidos, la politología o el consenso en relación con las instituciones, de un lado, y el ordenamiento jurídico, de otro. Y es que la democracia moderna, a causa de su nihilismo sustancial, que depende de su voluntarismo absoluto, ha impuesto un relativismo radical. Éste se ha manifestado primeramente a través de las ideologías (como subrogado del pensamiento político), sucesivamente como lucha (aparentemente política) por la supremacía (real)

de meros intereses económicos. Lo que ha llevado consigo la introducción de la guerra civil en el seno de las instituciones y un cambio radical de las finalidades del ordenamiento jurídico.

El cuarto de los textos se las ve con la cuestión de la postmodernidad. En la era postmoderna la democracia es aclamada e invocada universalmente. Las instituciones políticas la conservan formalmente, más aún la exaltan e instrumentalizan. Se ha asistido y se asiste, sin embargo, a una inflexión: el poder (llamado político) se ejerce de manera efectiva por encima (y a veces contra) la democracia declamada. El gobierno, en efecto, se halla en las manos de no elegidos cuyas decisiones se hacen efectivas a través de caminos diversos pero todos orientados a imponer el respeto de decisiones que condicionan también a los órganos de la democracia representativa (por ejemplo, los Parlamentos).

Los problemas políticos que plantea la postmodernidad imponen un volver a pensar las doctrinas y las praxis políticas e institucionales sostenidas y practicadas respectivamente en los últimos siglos. Imponen en particular una reconsideración de la filosofía política clásica, es decir, de la política como ciencia y arte del bien común. Imponen, además, una reafirmación de la distinción entre gobierno (de los hombres) y administración (de las cosas), sobre todo al fin de reconocer (según el orden natural de las cosas) el primado de lo político sobre lo económico, así como la determinación de la justicia como fin y regla de la política. Eso se aborda en el quinto de los capítulos.

La experiencia contemporánea, sea política o jurídica, en particular la ligada a la dimensión esencialmente «pública» del derecho, induce a considerar la crisis de la democracia, el cambio del papel del derecho público (que se ha afirmado gradualmente en el tiempo y se ha evidenciado en nuestros días) y la decadencia de las instituciones utilizadas con frecuencia para finalidades contrarias a su naturaleza. El análisis y la reflexión sobre la crisis política generalizada del tiempo presente es *conditio sine qua non* para un cambio auténtico y constructivo necesario para alcanzar el bien común. La verdadera «reforma», hoy invocada por doquier, exige un «giro» del pensamiento y de la costumbre: hay que abandonar cuanto antes la modernidad (política) para devolver el sentido a los hombres y a su comunidad.

Con el sexto de los trabajos, recién abocetado, hubiéramos podido dar por cerrado el volumen. Pero hemos considerado oportuno incluir también un texto final que toma en consideración la situación colombiana y que fue la conferencia de clausura de las jornadas. Es cierto que el

mismo trasluce preocupaciones que, de algún modo, han perdido parte de su tensión tras las elecciones presidenciales del pasado mes de junio. Pero también que su hilo argumental supera con creces la coyuntura, confirmando buena parte de los análisis que los trabajos anteriores incorporan.

Puede considerarse, pues, que estamos en presencia de un volumen orgánico, que problematiza un sector importante de la experiencia político-jurídica contemporánea, de acuerdo con lo que esta colección profesa buscar.

M. A.